

ACTA N° 2961

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Siete de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucin, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones de Superintendencia, Ns°: 587/17, 590/17, 591/17, 592/17, 596/17, 597/17, 603/17, 01/18, 02/18, 03/18, 04/18, 05/18, 07/18, 09/18, 10/18, 11/18 y 14/18, como así también las siguientes resoluciones de carácter administrativo: Ns° 697/17; 01/18; 02/18; 03/18; 04/18; 05/18, 06/18, 07/18; 08/18; 09/18; 10/18; 11/18; 12/18; 13/18 y 14/18, las que son leídas en alta voz sin que los Sres. Ministros formulen objeción alguna a las mismas, por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar todo lo actuado por Presidencia.

SEGUNDO: Sr. Delegado del INADI, Sr. Emanuel Zieseniss s/Presentación. Y VISTOS: La presentación que realiza el Sr. Emanuel Zieseniss, en su carácter de Delegado del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), a fin de que se autorice a los Juzgados de Paz constituídos en el interior provincial a recepcionar las denuncias por actos discriminatorios, las que deberán ser oportunamente remitidas a la Delegación local del INADI, todo con el objeto de facilitar la presentación de denuncias por actos o hechos de discriminación que se susciten en el interior de la Provincia de Formosa y en tanto la única sede del organismo nacional reside en la Ciudad de Formosa; que analizada la presentación y al sólo fin de colaborar con el objetivo que persigue el INADI, corresponde hacer lugar a lo solicitado e instruir a los Sres. Jueces de Paz y Delegaciones Vecinales, con asiento en localidades del interior provincial, por medio del Sr. Inspector de la Justicia de Paz, para que reciban las denuncias por actos discriminatorios que se formulen dentro de sus respectivas jurisdicciones, mediante los formularios que deberá proporcionar el INADI en cantidad suficiente, las que deberán ser remitidas a la Delegación Formosa del INADI dentro de las 24 horas de recepcionadas. Por lo expuesto: **ACORDARON:** 1. Instruir a los Sres. Jueces de Paz y Delegaciones Vecinales, con asiento en localidades del interior provincial, por medio del Sr. Inspector de la Justicia de Paz, para que reciban las denuncias por actos discriminatorios que se formulen dentro de sus respectivas jurisdicciones, mediante los formularios que deberá proporcionar el INADI, en cantidad suficiente, las que deberán ser remitidas a la Delegación Formosa del INADI dentro de las 24 horas de recepcionadas. 2. Facultar al Sr. Inspector de la Justicia de Paz para constituirse ante la Delegación Formosa del INADI a fin de coordinar el debido cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior.

TERCERO: Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Ariel Gustavo Coll, comunica la recepción de la Ley 1658. Y VISTOS: Que el Sr. Presidente informa haber recibido el texto de la Ley 1658, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial el pasado 28 de Diciembre de 2017, instrumento legal que dispuso la creación de la Dirección Inspección General de Personas Jurídicas, absorbiendo la competencia que posee actualmente, el Registro Público de Comercio y derogando en consecuencia los artículos 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia, estableciendo en su artículo 25 que "El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial deberán adoptar las medidas conducentes a efectos de instrumentar el traspaso de los archivos, documentos, registros y trámites iniciados ante el Registro Público de Comercio a la Autoridad de Aplicación", agregando que hasta tanto se produzca ese traspaso, "el Registro Público de Comercio continuará brindando el servicio con normalidad". En lo que también atañe al Poder Judicial, el Artículo 27 de la misma Ley 1658, garantiza que el personal del actual Registro Público de Comercio, "continuará prestando servicios en el Poder Judicial de la Provincia y la eventual reasignación de destino o funciones no afectará sus actuales condiciones laborales ni remuneraciones". Que siendo así, corresponde autorizar a Presidencia a iniciar el trámite de traspaso que menciona el ya citado Artículo 25 de la Ley 1658, debiendo informar a éste Tribunal posteriormente los acuerdos a los que arribe con el Poder Ejecutivo Provincial. Por todo lo expuesto, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a iniciar el trámite de traspaso del Registro Público de Comercio previsto en el Artículo 25 de la Ley 1658, debiendo informar a éste Tribunal posteriormente los acuerdos a los que arribe con el Poder Ejecutivo Provincial.

CUARTO: Comisión Consultiva del Superior Tribunal de Justicia s/ Designación: Y VISTOS: Que corresponde designar a los Magistrados y Funcionarios que integrarán la Comisión Consultiva del Superior Tribunal de Justicia durante el presente año 2018; que luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Prorrogar el mandato de los actuales integrantes de la Comisión Consultiva del Superior Tribunal de Justicia durante el año 2018, quedando entonces constituida por la Dra. Maria Eugenia García Nardi, el Dr. Marcos Antonio Rea, la Dra. Lilian Fernandez, el Dr. Enrique Guillen, la Dra. Graciela Oviedo y el Dr. Francisco Orella.

QUINTO: Comisión de Tecnología del Superior Tribunal de Justicia s/ Designación: Y VISTOS: Que corresponde designar a los Magistrados y Funcionarios que integrarán la Comisión de Tecnología del Superior Tribunal de Justicia durante el presente año 2018; que luego de un breve intercambio de opiniones; **ACORDARON:** Designar como miembros de la Comisión de Tecnología del Poder Judicial durante el año 2018 a la Dra. Claudia Pieske de Consolani, la Dra. Verónica Priewe, la Dra. Laura Karina Paz, el Dr. Jorge Grassi, la Dra. Vanesa Verdún, la Dra. Rossana Palmerola, el Ingeniero Richard Sanabria, la Licenciada Norma Benitez y los agentes Maximiliano Garay y Plutarco Silvestre Guzmán.

SEXTO: Comisión de Preadjudicación del Superior Tribunal de Justicia s/ Designación: Y VISTOS: Que corresponde designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación del Superior Tribunal de Justicia durante el presente año 2018, y luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Prorrogar el mandato de los actuales integrantes de la Comisión de Preadjudicación, durante el presente ejercicio, quedando integrada entonces por la C.P.N. Claudia Penza, el Dr. Matías Anaquín y la Ingeniera Noemí Vera.

SEPTIMO: Comisión de Clasificación e Incineración de expedientes s/ Designación: Y VISTOS: Que corresponde integrar la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes para el presente año 2018; que luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Integrar la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes para el año 2018, con el Sr. Secretario del Archivo Judicial Dr. Adolfo Paz, el Sr. Inspector Notarial Escribano Julio César Isa, la Dra. Vanesa Verdún, el Dr. Lucio Leiva y la Dra. Norma Castruccio.

OCTAVO: Vencimiento de Contratos de Locación de Inmuebles, año 2018: Y VISTOS: Que Presidencia informa la nómina de los Contratos de Locación de Inmuebles cuyos respectivos vencimientos operan en el transcurso del corriente año; que con el objeto de prever la continuidad de los servicios que en cada uno de esos inmuebles se prestan, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a analizar y resolver lo que en cada caso corresponda, atendiendo al interés superior del servicio y de la Administración.

NOVENO: Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo comunica autoridades: Y VISTOS: Que la Sra. Juez del Tribunal del Trabajo, Dra. María Claudia Soto, Presidente de ese órgano colegiado durante el año 2017, comunica que la Presidencia del Tribunal del Trabajo durante el presente ejercicio 2018 será ejercida por la Sra. Jueza Dra. Laura Noemí Romero, en tanto fue designado Presidente Subrogante el Sr. Juez Dr. Marcos Antonio Rea. A su vez, la Sala Primera del Tribunal del Trabajo será presidida por el Dr. Marcos Antonio Rea, la Sala Segunda por la Dra. Griselda Olga García y la Sala Tercera por la Dra. Laura Noemí Romero; por lo que **ACORDARON:** Tener presente la información brindada. Pase al Responsable de la página web del Poder Judicial para la correspondiente actualización de la Guía Judicial.

DECIMO: Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Rubén Darío Gon s/ Solicita personal: Y VISTOS: Que el Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, Dr. Rubén Darío Gon, solicita se cubra la vacante que se ha generado en esa dependencia judicial luego del traslado de la agente Luciana Belén Gigena; que Secretaría de Gobierno informa que efectivamente la misma fue trasladada temporalmente por Resolución N° 537/17 a una dependencia judicial de la Ciudad de Formosa, por lo que, existiendo la vacante correspondiente, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Méritos correspondiente al Escalafón

Administrativo vigente para la Tercera Circunscripción Judicial, contratando hasta el 30 de Junio de 2018.

DECIMO PRIMERO: Sr. Director de la Escuela Judicial Dr. Herberto Espinosa s/Solicitud de afectación definitiva de la agente Rosa María Acuña: Y VISTOS: Que el Sr. Director de la Escuela Judicial, Dr. Herberto Espinosa, solicita la afectación definitiva de la agente Rosa María Acuña, teniendo en cuenta que la misma se viene desempeñando con solvencia en la Escuela Judicial desde hace más de dos años, señalando los beneficios que la medida traería aparejada; que por Secretaría de Gobierno se informa que Rosa María Acuña fue afectada desde Abril de 2015 a la Escuela Judicial por Resolución N° 282/15, señalando a su vez el Sr. Ministro Coordinador de la Escuela Judicial, Dr. Eduardo Manuel Hang, que resulta conveniente y necesaria la afectación definitiva de la nombrada; por ello, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y convertir en definitiva la afectación de la agente Rosa María Acuña a la Escuela Judicial.

DECIMO SEGUNDO: Agente Margarita Aguayo s/ Solicitud: Y VISTOS: Que la agente Margarita Aguayo, quien presta servicios en Ujiería, dentro del Escalafón Obrero y Maestranza, solicita pasar al Escalafón Técnico, invocando como razón suficiente haberse desempeñado con dedicación y esmero lo que, señala, está acreditado con el puntaje de sus calificaciones. Agrega que a partir de 2014 y solo a título de colaboración, por propia iniciativa y con ánimo de superación personal, comenzó a realizar algunas tareas administrativas y adquirió nuevos conocimientos y habilidades para la carga de datos en el sistema de Ujiería, adjuntando certificados que acreditan sus conocimientos en computación. Que al momento de elevar la presentación, la Sra. Ujier solicita se haga lugar al pedido de Margarita Aguayo avalando sus afirmaciones. Que el informe de la Dirección de Recursos Humanos, agregado a autos, señala que la dependencia ya cuenta con dos graboverificadores, no explicándose en ningún momento ni por parte de la interesada ni por parte de la Sra. Ujier, que razones avalarían aumentar la planta de personal técnico de la dependencia, lo cual es determinante para considerar el pedido, independientemente de las valederas razones de superación personal que invoca la causante; adviértase que de hacerse lugar a lo solicitado, no solamente que se incorporaría un personal técnico más al organismo sin petición ni causa suficiente que lo avale, sino que automáticamente se produciría una vacante en el Escalafón Obrero y Maestranza que debería cubrirse con personal nuevo, sin más razones que aquellas – muy personales – que expresara la solicitante, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO TERCERO: Agente Julieta Peña s/ pedido reducción horaria: Y VISTOS: Que la agente Julieta Peña, con prestación de servicios en la Sala Tercera del Tribunal del Trabajo, solicita acogerse al beneficio previsto en el Art. 53 del RIAJ y retirarse, en consecuencia, a las 12,30 de cada jornada laboral. Que la Oficina de Reconocimiento Médicos, mediante dictamen de fs. 2vta/3, aconseja hacer lugar a lo solicitado, por todo el año 2018. Por lo expuesto y encuadrando en la norma invocada, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, y en consecuencia autorizar a la agente Julieta Peña a retirarse a las 12,30 horas de cada jornada

laboral, por aplicación del Art. 53 del RIAJ.-

DECIMO CUARTO: Agente Celestina Alizandro s/ Pedido reducción horaria: Y VISTOS: Que la agente Celestina Alizandro, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz N° 1, solicita acogerse al beneficio previsto en el Art. 53 del RIAJ, ingresando a las 07,30 horas y retirándose a las 12,30 horas de cada jornada laboral. Que la Oficina de Reconocimientos Médicos, mediante dictamen de fs. 2/vta, aconseja que el horario laboral sea acorde al solicitado, pero sujeto a una nueva evaluación en seis meses, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y en consecuencia autorizar el ingreso de la agente Celestina Alizandro a las 07,30 horas de cada jornada laboral y la salida a las 12,30 horas de cada jornada laboral, hasta el 30 de Junio de 2018, debiendo someterse como mínimo 20 días antes del vencimiento del plazo indicado a un nuevo control que permita evaluar la continuidad o no del beneficio.

DECIMO QUINTO: Luis Alberto Medina s/Renuncia al Poder Judicial: Y VISTOS: Que el agente Luis Alberto Medina, quien venía prestando servicios en la Delegación Vecinal N° 1 de ésta Ciudad de Formosa, ha presentado su renuncia a partir del 16 de Febrero de 2018, motivada en razones personales, por lo que, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia al cargo que tenía en el Poder Judicial el Sr. Luis Alberto Medina, a partir del 16 de Febrero de 2018. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero para que se le abonen los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponderle y Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

**EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO
QUINTEROS GUILLERMO HORACIO ALUCÍN**